



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 30 de Abril de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 411 /2020

**VISTO:**

El Oficio del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Rocío Villalba, Prosecretaria Administrativa del Juzgado de Primera Instancia en la Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, solicita licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 12 de mayo y hasta el día 22 de junio de 2020 inclusive.

Que la mencionada Funcionaria solicitó licencia por maternidad desde el 13 de enero de 2020 y hasta el 11 de mayo de 2020 inclusive y a continuación solicita licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes.

Que cumplidos los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el apartado G del artículo 48 (Res. Pres. N° 1259/15) del Reglamento Interno, corresponde conceder la licencia por excedencia de maternidad a partir del día 12 de mayo y hasta el día 22 de junio de 2020 inclusive.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

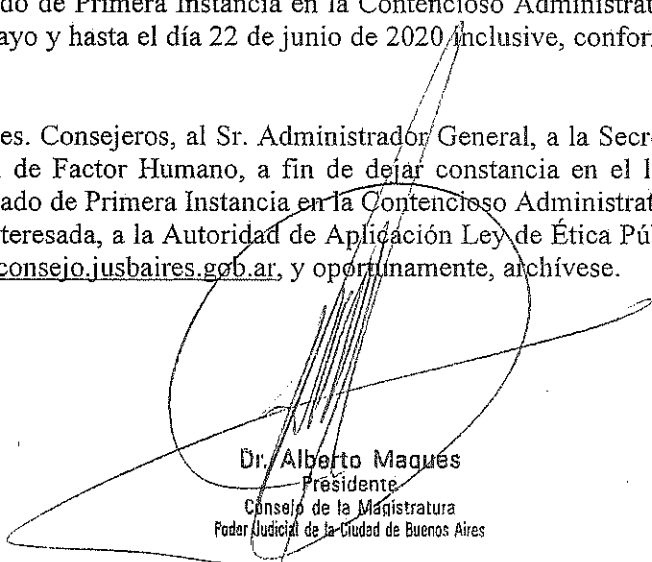
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes, a la Dra. Rocío Villalba, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en la Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, a partir del día 12 de mayo y hasta el día 22 de junio de 2020 inclusive, conforme el Art. 48 G (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de Dra. Rocío Villalba, y al Juzgado de Primera Instancia en la Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbares.gob.ar](http://www.consejo.jusbares.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 411 /2020

  
Dr. Alberto Maqués  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

